



**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

ACTA 2020-10

Expediente número:	Órgano Colegiado:
2020 37 20000210	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	30/11/2020
Duración	Desde las 19.30 hasta las 22.55 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	María Merinda Sádaba Terribas
Secretario	Francisco Javier Puerta Martí
Interventor Municipal	Juan José Pérez Fonollá

ASISTENTES	
NOMBRE Y APELLIDOS	ASISTE
María Merinda Sádaba Terribas (Alcaldesa)	SÍ (Salón de Plenos)
Javier Bravo Sánchez (Concejal delegado de Hacienda, Contratación, Fiestas, Nuevas Tecnologías, y Relaciones Institucionales)	SÍ (Salón de Plenos)
Mariano Delgado Beltrán (Concejal delegado de Juventud, Mayores, Empleo y Formación)	SÍ (Telemática)
Cristina María Moreno Ayuso (Concejal delegada de Asuntos Sociales, Familia, Infancia y Participación Ciudadana)	SÍ (Telemática)
Fernando López López (Concejal delegado de Servicios Públicos y Mantenimiento)	SÍ (Telemática)
Daniel Casares Carrillo (Concejal delegado de Obras Públicas, Infraestructuras y Urbanizaciones)	SÍ (Telemática)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4000419CD00L8X9X8X3G112 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 30/12/2020
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 30/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/12/2020 13:03:50

EXPEDIENTE :: 202037
20000210
Fecha: 23/11/2020
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Abraham Guerrero Rincón (Concejal delegado de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Movilidad y Salud)	SÍ (Telemática)
Nuria Sánchez Bertos (Concejal delegada de Medio Ambiente, Desarrollo Económico, Empresas y Autónomos)	SÍ (Telemática)
José Antonio Rosales Muñoz (Concejal delegado de Deportes, Urbanismo y Proyectos)	SÍ (Salón de Plenos)
Sandra Calderón León (Concejal delegada de Educación, Igualdad y Regeneración Democrática)	SÍ (Telemática)
Julia María Olmos García (Concejal delegada de Cultura, Turismo, Parques y Jardines)	SÍ (Telemática)
María Jesús Muñoz Rodríguez (concejal grupo municipal socialista)	SÍ (Telemática se incorpora a las 19.55)
Samuel García Medina (Concejal grupo municipal socialista)	SÍ (Salón de Plenos)
María José Pérez Jiménez (Concejal grupo municipal socialista)	SÍ (Telemática)
Noemí Ariza Rodríguez (Concejal grupo municipal socialista)	SÍ (Telemática)
Fidel Guerrero García (Concejal grupo municipal socialista)	SÍ (Telemática)
Ana María Gálvez Ruiz (Concejal grupo municipal socialista)	SÍ (Telemática)
Ildefonso Gutiérrez Torres (Concejal grupo municipal socialista)	SÍ (Telemática)
Verónica Moreno Guerrero (Concejal grupo municipal socialista)	SÍ (Telemática)
María Pilar Alarcón Ruiz (Concejal grupo municipal Izquierda Unida)	SÍ (Salón de Plenos)
Sonia Sánchez Moreno (Concejal grupo municipal Vox)	SÍ (Salón de Plenos)

VIDEOACTA: las intervenciones del Pleno están recogidas en el siguiente enlace:

<https://youtu.be/JMUid8MPKyU>

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, la Presidenta abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

Previamente antes de dar comienzo con la sesión plenaria, los miembros corporativos proceden a realizar un minuto de silencio en recuerdo de las víctimas de violencia de género, cuya conmemoración fue el día 25 de noviembre.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4000419CD00L8X9X8X3G112 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 30/12/2020
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 30/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/12/2020 13:03:50

EXPEDIENTE :: 202037
20000210
Fecha: 23/11/2020
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

1.- Dar cuenta del informe correspondiente al segundo trimestre de 2020 sobre cumplimiento de los plazos para el pago de obligaciones, según el artículo 4 de la Ley 15/2010 de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y del período medio de pago definido en el Real Decreto 635/2014 de 25 de julio, correspondiente al tercer trimestre de 2020 (expediente número 2020 TESO20000093).

Visto el expediente nº 2020 TESO20000093 "TERCER TRIMESTRE 2020 PMP Y MOROSIDAD" de la Concejalía de Hacienda.

Visto el contenido del informe de Tesorería nº 2020/044, emitido con fecha 20/10/2020, del que se desprende que el periodo medio de pago a proveedores (PMP) (definido en el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre) del Ayuntamiento de Las Gabias durante el tercer trimestre de 2020 ha sido de 0,81 días.

Considerando lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del expediente número 2020 TESO20000093.

2.- Dar cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía, comprendidos entre el 2020/00884 de 19 de octubre hasta el 2020/01277 de 23 de noviembre de 2020 (expediente número 2020 37 20000210).

Seguidamente, conforme dispone el artículo 42 ROF, se da cuenta al Pleno de los Decretos dictados comprendidos entre el 2020/00884 de 19 de octubre de 2020 y el 2020/01277 de 23 de noviembre de 2020.

Quedando los asistentes enterados.

3.- Mociones:

3.1.- Moción del grupo municipal VOX relativa al abastecimiento y financiación de mascarillas a la población mayor de 6 años (expediente número 2020 37 20000197).

En este punto se incorpora la concejala del grupo municipal socialista D^a. María Jesús Muñoz Rodríguez.

Seguidamente, por la Sra. Alcaldesa se da la palabra a la portavoz del grupo municipal de VOX, D^a. Sonia Sánchez Moreno, que explica el contenido de su Moción.

El texto de la Moción propuesta es:

"En la situación actual de estado de alarma que vuelve a golpear a los sectores económicos más débiles, pero más necesarios, en el continuismo de la trágica gestión de un gobierno insolvente, multitud de familias están viendo afectada gravemente su economía y no pueden llegar a comprar los alimentos más básicos y necesarios. Nos encontramos sin duda inmersos en una emergencia alimentaria creciente en los hogares de nuestros vecinos.

Estas personas, que antes eran contribuyentes a la caja del Ayuntamiento, necesitan que sea ahora el Ayuntamiento quien les preste auxilio en algo tan necesario como es la alimentación y otros productos o servicios básicos.

Por si fuera poco, miles de españoles siguen sin cobrar los ERTES y el ingreso mínimo vital se autoriza de forma cuestionable. Esto hace que la carga de adquirir productos de obligatoriedad recientemente regulada suponga en muchas familias un esfuerzo intolerable.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4000419CD00L8X9X8X3G112 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 30/12/2020
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 30/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/12/2020 13:03:50

EXPEDIENTE :: 202037
20000210
Fecha: 23/11/2020
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

La situación es crítica y requiere una respuesta inmediata y contundente. Este grupo ya ha presentado múltiples propuestas para paliar las necesidades básicas y seguirá presentando cuantas sean necesarias, pero hoy planteamos la solución a una cuestión que afecta, en mayor o menor medida, a todas familias: ninguna madre debe elegir entre comprar leche o mascarillas, ningún abuelo debe elegir entre calentar el hogar o comprar mascarillas.

- *Estado de alarma: Medidas de seguridad, higiene y prevención en la desescalada.
Con la declaración por la Organización Mundial de la Salud de la pandemia por la COVID19 el pasado 11 de marzo de 2020, y posterior declaración del estado de alarma en España, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (BOE n.º 67, de 14 de marzo), sucesivamente prorrogado, el Ministro de Sanidad quedó habilitado para dictar las órdenes, resoluciones, disposiciones e instrucciones interpretativas que, dentro de su ámbito de actuación como autoridad delegada, sean necesarias para garantizar la prestación de todos los servicios, ordinarios o extraordinarios, en orden a la protección de personas, bienes y lugares.
Recientemente se ha publicado el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara de nuevo el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.*
- *Orden SND/422/2020, de 19 de mayo, por la que se regulan las condiciones para el uso obligatorio de mascarilla.*

Al amparo de dicha regulación, de carácter urgente y extraordinario, se dictó la Orden SND/422/2020, de 19 de mayo, por la que se regulan las condiciones para el uso obligatorio de mascarilla durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Se ha justificado la publicación de dicha Orden indicando que la evolución de la crisis sanitaria ha obligado a adaptar y concretar las medidas adoptadas, para asegurar la eficiencia en su gestión, y dada la ya reconocida alta transmisibilidad del SARS-CoV2.

De esta manera, y desde el pasado 21 de mayo, resulta obligado el uso de mascarilla de cualquier tipo, aunque preferentemente higiénicas y quirúrgicas, que cubra nariz y boca, por parte de la población mayor de 6 años (recomendable en niños de 3 a 6), con determinadas excepciones. Y todo ello en la vía pública, en espacios al aire libre, y en cualquier espacio cerrado de uso público, o que se encuentre abierto al público, siempre que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos dos metros.

Por lo expuesto, el grupo municipal VOX propone al pleno municipal para su debate y aprobación si procede, los siguientes

ACUERDOS:

- 1. El suministro gratuito de mascarillas, higiénicas o quirúrgicas, mientras sean de uso obligatorio para todos los vecinos mayores de seis años y, una vez finalizado el estado de alarma, al solicitante con prescripción médica, estableciendo el mecanismo más adecuado y seguro para su efectiva entrega a los vecinos.*
- 2. Exigir a la Junta de Andalucía la dotación de la partida correspondiente en los presupuestos para la financiación del material distribuido en las condiciones establecidas en el punto anterior.*
- 3. Instar al gobierno de España a la financiación parcial de las mascarillas higiénicas o quirúrgicas, una vez finalizado el estado de alarma y cuando su uso sea declarado como recomendable y no obligatorio. A tal fin, el pleno del ayuntamiento insta al gobierno de la nación a presentar un proyecto de Ley para la modificación de la Ley del IVA para declarar exenta de este impuesto la adquisición de mascarillas por particulares."*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4000419CD00L8X9X8X3G112 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 30/12/2020
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 30/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/12/2020 13:03:50

EXPEDIENTE :: 202037
20000210
Fecha: 23/11/2020
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Durante el desarrollo del debate, D^a. Sonia Sánchez Moreno retira el punto 2 del apartado acuerdos cuyo tenor literal es "exigir a la Junta de Andalucía la dotación de la partida correspondiente en los presupuestos para la financiación del material distribuido en las condiciones establecidas en el punto anterior".

Las intervenciones están recogidas en el videoacta.

Sometido el asunto a votación nominal, el Pleno, por mayoría de los veintiún miembros presentes, un voto a favor: por el grupo municipal de Vox, D^a. Sonia Sánchez Moreno; ocho en contra: por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Fernando López López, D. Daniel Casares Carrillo, D. Abraham Guerrero Rincón y D^a. Nuria Sánchez Bertos; y doce abstenciones por el grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar, D. José Antonio Rosales Muñoz, D^a. Sandra Calderón León y D^a. Julia Olmos García; por el grupo municipal socialista, D^a. María Jesús Muñoz Rodríguez, D. Samuel García Medina, D^a. María José Pérez Jiménez, D^a. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D^a. Ana María Gálvez Ruíz, D. Ildefonso Gutiérrez Torres y D^a. Verónica Moreno Guerrero; y por el grupo municipal Izquierda Unida, D^a. María Pilar Alarcón Ruíz, acuerda:

"1.- Rechazar la moción del grupo municipal VOX en relación al abastecimiento y financiación de mascarillas a la población mayor de 6 años."

3.2.- Moción del grupo municipal Partido Popular y del grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar para instar al Gobierno de la Diputación de Granada a la construcción de una rotonda en cruce entre Gabia Grande y Gabia Chica km. 3306 (expediente número 202 37 20000203).

Seguidamente, por la Sra. Alcaldesa se da la palabra al Concejel delegado de Obras Públicas, Infraestructuras y Urbanizaciones, D. Daniel Casares Carrillo del grupo municipal del Partido Popular, que explica el contenido de la Moción presentada por su grupo y por el grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar.

El texto de la Moción propuesta es:

"Exposición de motivos

El aumento poblacional del municipio de Las Gabias, y su consiguiente aumento del tráfico fluido por sus distintas vías, ha ocasionado que en algunos puntos del municipio existan graves problemas de tráfico y seguridad vial. Todo ello, sumado a una mala planificación urbanística de gobiernos municipales anteriores y a una inexistente inversión durante décadas para solucionar problemas de esta índole, han provocado que los problemas de tráfico y seguridad vial existentes en la Carretera Provincial de Gabia Grande a Gabia Chica, GR-3306 (antes (GR-V-1035), dependiente de la Excm. Diputación Provincial, especialmente en su intersección con la GR3306 de accesos a la urbanización Pedro Verde y Campo de Golf, hacen urgente e inaplazable la actuación en dicha zona.

Desde el nuevo equipo de Gobierno de La Gabias, conformado por Partido Popular y Ciudadanos se ha venido trabajando en las posibles soluciones a dicho `problema, siendo a nuestro entender la más idónea, la construcción de una rotonda que solucione los problemas de tráfico existentes.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4000419CD00L8X9X8X3G112 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 30/12/2020
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 30/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/12/2020 13:03:50

EXPEDIENTE :: 202037
20000210
Fecha: 23/11/2020
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Esta solución ha sido trasladada en numerosas ocasiones a la Diputación Provincial, concretamente a través del Diputado Provincial de Obras Públicas y Vivienda, el señor José María Villegas.

En primer lugar, mediante reunión presencial del Concejal de Urbanismo de Las Gabias en noviembre de 2019, así como habiéndole enviado varios escritos, fechados el 28 de enero y 21 de abril de 2020 respectivamente.

No obstante, hace apenas un mes, el Diputado Provincial del Partido Popular, Antonio Narváez elevó una pregunta al pleno sobre el asunto, una vez visitada la zona junto con la Alcaldesa de Las Gabias y el Concejal de Urbanismo.

La respuesta del Diputado Provincial, Manuel Villegas, lejos de dar solución a este problema que sufren los vecinos de Las Gabias, fue escasa y llena de mentiras, puesto que afirmó que este Ayuntamiento solo había notificado en una ocasión dicho problema, incluso afirmó que no se había reunido con el Concejal de Urbanismo de Las Gabias.

Por todo lo expuesto, el Grupo municipal del Partido Popular y el Grupo Ciudadano Las Gabias- Híjar en el Ayuntamiento de Las Gabias, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1. Instar al Gobierno de la Diputación de Granada a la urgente y necesaria construcción de una rotonda que ordene y agilice el tráfico de los vehículos de forma organizada y sin riegos de accidentes.*
- 2. Pedir al Diputado de Obras Públicas y Vivienda de la Diputación Provincial de Granada que rectifique o reconozca en el próximo pleno que el Excmo. Ayuntamiento de Las Gabias ha solicitado en varias ocasiones, primero con una reunión presencial el pasado 14 de noviembre de 2019 con el Concejal de Urbanismo y después dos veces mediante los correspondientes escritos enviados el día 28 de enero y 21 de abril de 2020, la construcción de la rotonda.
(Se adjuntan escritos y justificantes de presentación en la plataforma MOAC)*
- 3. Que el Diputado de Obras Públicas y Vivienda de la Diputación Provincial de Granada, D. José María Villegas informe del proyecto a este Ayuntamiento de los posibles plazos, ya sean de estudio de proyecto, de la licitación o de la construcción de la citada rotonda.*

Dar traslado de este acuerdo al Diputado de Obras Públicas y Vivienda de la Diputación Provincial de Granada."

Las intervenciones están recogidas en el videoacta.

Sometido el asunto a votación nominal, el Pleno, por mayoría de los veintinueve miembros presentes, trece votos a favor: por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Fernando López López, D. Daniel Casares Carrillo, D. Abraham Guerrero Rincón y D^a. Nuria Sánchez Bertos; por el grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar, D. José Antonio Rosales Muñoz, D^a. Sandra Calderón León y D^a. Julia Olmos García; por el grupo municipal de Vox, D^a. Sonia Sánchez Moreno; y por el grupo municipal Izquierda Unida, D^a. María Pilar Alarcón Ruíz; y ocho abstenciones: por el grupo municipal socialista, D^a. María Jesús Muñoz Rodríguez, D. Samuel García Medina, D^a. María José Pérez Jiménez, D^a. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D^a. Ana María Gálvez Ruíz, D. Ildelfonso Gutiérrez Torres y D^a. Verónica Moreno Guerrero, acuerda:

"1.- Instar al Gobierno de la Diputación de Granada a la urgente y necesaria construcción de una rotonda que ordene y agilice el tráfico de los vehículos de forma organizada y sin riegos de accidentes.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4000419CD00L8X9X8X3G112 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 30/12/2020
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 30/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/12/2020 13:03:50

EXPEDIENTE :: 202037
20000210
Fecha: 23/11/2020
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

2.- Pedir al Diputado de Obras Públicas y Vivienda de la Diputación Provincial de Granada que rectifique o reconozca en el próximo pleno que el Excmo. Ayuntamiento de Las Gabilas ha solicitado en varias ocasiones, primero con una reunión presencial el pasado 14 de noviembre de 2019 con el Concejal de Urbanismo y después dos veces mediante los correspondientes escritos enviados el día 28 de enero y 21 de abril de 2020, la construcción de la rotonda.

3.- Que el Diputado de Obras Públicas y Vivienda de la Diputación Provincial de Granada, D. José María Villegas informe del proyecto a este Ayuntamiento de los posibles plazos, ya sean de estudio de proyecto, de la licitación o de la construcción de la citada rotonda.

4.- Dar traslado de este acuerdo al Diputado de Obras Públicas y Vivienda de la Diputación Provincial de Granada."

3.3.- Moción del grupo municipal Partido Popular relativa a la solicitud de petición de disculpas por parte de la portavoz del grupo Vox por las acusaciones realizadas contra los profesionales del CEIP Pilar Izquierdo y la reprobación de dichas acusaciones (expediente número 2020 37 20000207).

Seguidamente se da lectura por la Concejala de Educación, Igualdad y Regeneración Democrática, D^a. Sandra Calderón León, del escrito presentado por la Directora del Colegio de Educación Infantil y Primaria Pilar Izquierdo.

El texto del escrito es:

"Por medio de la presente le adjunto el escrito que se acordó leer en el pleno del Ayuntamiento del día 29 de noviembre.

Atentamente la directora. Elena García Carrión.

En referencia a la reprobable intervención en el pleno de 26/10/20 del Excmo. Ayuntamiento de Las Gabilas, por parte de la Sra. Concejala D^a Sonia Sánchez Moreno, el CEIP Pilar Izquierdo, Claustro, equipo directivo actual y anterior, AMPA, así como los representantes de todos los sectores de la Comunidad Educativa en el Consejo Escolar del Centro, quieren MANIFESTAR:

*1.- En referencia al Título Preliminar Cap. I de la LOE referida y principios y fines de la educación, con el que la concejal inicia su intervención, los centros educativos no solo conocen la normativa, sino que desarrollan programas para su cumplimiento. De este cumplimiento general emana los **programas Escuela Espacio de Paz, Plan de Convivencia, la materia de Educación para la ciudadanía y Derechos Humanos, Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en la educación...** programas incluidas en su totalidad en los proyectos y programas que trabaja anualmente el CEIP Pilar Izquierdo.*

*2.- Si nos detenemos en el art. 35 de dicha ley, queremos comunicarle que los centros educativos de Andalucía y por ende le Pilar Izquierdo en Híjar están desarrollando el **II Plan de Igualdad**. Las actuaciones que cada centro realiza quedan recogidas, para conocimiento de toda la Comunidad Educativa, en la Programación General Anual PGA, en un apartado específico para tal finalidad. Esta Programación General Anual, se aprueba en Consejo Escolar, es por tanto de **OBLIGADO cumplimiento**, y está recogida en un **documento público y descargable**.*

*Una de las actividades que mayor acogida tuvo fue la proyección a **todo el alumnado** del video de la canción "La puerta violeta" de la cantante Rozalén.*

También trabajamos con dicho video la atención a la diversidad dando a conocer el lenguaje de signos usado en la canción para acercar dicho lenguaje al alumnado. Además, claro está con la autorización de las familias, realizamos un video de la actuación.

3.- D^a. Sonia Sánchez muestra también un desconocimiento claro del procedimiento sancionador, recogido en el Plan de Convivencia documento también público y descargable, en



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4000419CD00L8X9X8X3G112 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 30/12/2020
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 30/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/12/2020 13:03:50

EXPEDIENTE :: 202037
20000210
Fecha: 23/11/2020
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

el que se recoge tanto la normativa, DECRETO 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, como la del DECRETO 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de la Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos.

En él habría usted encontrado reflejado cómo funciona el procedimiento de convivencia, este recoge como ante cualquier actuación sobre los menores estos pueden ser asistidos por sus tutores legales y pueden alegar lo que vena conveniente al procedimiento, recurrir al consejo escolar las sanciones o a la propia delegación territorial.

En este centro se ha trabajado, se trabaja y se trabajará en la resolución pacífica de conflictos, en la parte educativa de la resolución de los mismos antes que en la sancionadora.

4.- Le recordamos que **la Ley de Protección del Menor** la obliga a usted y a cualquier vecino o familia a denunciar la vulneración de los derechos de cualquier menor del que se tenga conocimiento en los juzgados. En los mismos deberá aportar pruebas contrastadas y no solo rumores y comentarios recibidos.

También ponemos en conocimiento que en los centros educativos los tutores legales del alumnado tienen varios cauces de actuación para plantear cualquier duda o queja sobre la educación de sus hijas e hijos: tutorías con cualquier profesor, tramitar la queja al equipo directivo y si no le satisface la respuesta de ninguno de los anteriores, pueden acudir al Servicio de Inspección Educativa o sencillamente plantear denuncia con nombre y apellidos en el juzgado si la situación así lo requiriera. Procedimientos a los que no han acudido las personas que supuestamente le hacen los comentarios a los que alude.

Todos los funcionarios y funcionarias estamos sujetos a la jurisprudencia civil, penal y administrativa.

5.- Afirmamos rotundamente que desde hace 14 años el CEIP Pilar Izquierdo viene EDUCANDO en tolerancia, IDENTIDAD DE GÉNERO, igualdad, resolución pacífica de conflictos y prevención de la violencia de género con el apoyo e implicación por parte de todos los sectores de la comunidad educativa. Así lo demuestra la gran acogida que reciben todas las actividades programadas al respecto y que han podido ser visionadas por todas las familias en la página web de centro.

Para finalizar, manifestarle **QUE TODAS LAS MAESTRAS Y MAESTROS DEL PILAR IZQUIERDO, AL IGUAL QUE "NUESTRA QUERIDA COMPAÑERA RECIENTEMENTE JUBILADA"** trabajamos desde los proyectos de Igualdad de Género para desmontar los prejuicios sexistas, homófonos o racistas. Defendemos que los juegos no tienen roles definidos y que los colores o la ropa no se rigen por una clasificación de género. Bastaría recordarle a Sra. Concejala de Vox, que construye su discurso dentro de la dualidad de los modelos de género. Que nuestra realidad no es dual, sino diversa y que además desde un colegio público, en su función de instancia educativa y socializadora animamos a que **cada alumno y alumna construya su personalidad desde la diversidad.**

No trabajamos "ideología de género", ese término solo existe para su partido, sino en la libertad de tener la **identidad de género**, que cada uno quiere y la igualdad de la misma sin importar edad, clase social, religión y evidentemente orientación sexual.

Cumpliendo así con lo encomendado tanto en la **LEY 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género**, en su art. 11 para la prevención en el ámbito educativo, como con el **protocolo de actuación sobre la identidad de género en el sistema educativo andaluz**, que recoge literalmente: "La identidad de género se configura a través de la vivencia íntima del propio género, incluyendo la vivencia del propio cuerpo y su sexualidad así como de la vivencia social del género en aspectos como la vestimenta, el lenguaje y otras pautas de comportamiento que se identifican como la sociabilización en uno u otro género. Así pues, la identidad sexual o de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4000419CD00L8X9X8X3G112 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 30/12/2020
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 30/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/12/2020 13:03:50

EXPEDIENTE :: 202037
20000210
Fecha: 23/11/2020
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

género se construye a lo largo de la vida, configurándose mediante el autoconcepto y por la percepción de las personas del entorno sobre la misma, y puede ser ya estable en la primera infancia. Por tanto, es esperable que en esta etapa pueda darse una identidad de género no acorde con el sexo asignado al nacer, lo que se conoce como transexualidad o identidad transgénero. Esta circunstancia puede vivirse con normalidad, de un modo no traumático o llegar a producir profundo malestar y rechazo del propio cuerpo, que pudiera derivarse en disforia de género”.

*Tras lo mencionado solicitamos la **rectificación pública y en acta de Pleno del Ayuntamiento de Las Gabias** de las manifestaciones de la concejal D^a. Sonia Sánchez, sin menoscabo de las acciones legales personales que cada profesional del centro, en virtud de las falsedades expresadas, pueda emprender ante los tribunales de justicia.”*

Seguidamente, la Sra. Alcadesa explica el contenido de la Moción de su grupo municipal.

El texto de la Moción propuesta es:

"SOLICITAR A LA PORTAVOZ DEL GRUPO VOX QUE PIDA DISCULPAS POR LAS ACUSACIONES REALIZADAS CONTRA LOS PROFESIONALES DEL CEIP PILAR IZQUIERDO Y REPROBACION DE DICHAS ACUSACIONES.

Exposición de motivos

El pasado 26 de octubre de 2020 la Corporación del Ayuntamiento de Las Gabias celebró el pleno ordinario mensual.

En el turno de ruegos y preguntas, la portavoz el grupo VOX D^a. Sonia Sánchez Moreno, haciendo uso de la palabra, puso en entredicho la labor que realizan los profesionales que imparten la enseñanza de Educación obligatoria en el CEIP Pilar Izquierdo.

El ejercicio de la labor de concejal hay que realizarlo de forma rigurosa, responsable y con formación contrastada, y más si cabe cuando se trata de acusar a personas de hechos que puedan herir no solo la sensibilidad de las mismas, sino de manchar su imagen profesional.

Las acusaciones realizadas han supuesto la indignación de la dirección del centro, del Ampa del mismo y de los profesionales que día a día trabajan en la enseñanza de los menores escolarizados en este centro educativo.

Ante el escrito recibido por parte de la dirección del CEIP Pilar Izquierdo en relación a las manifestaciones realizadas por la portavoz del grupo político VOX en el pleno del día 26 de octubre de 2020, y a la vista y comprobación de la falsedad de las mismas y que se trata de acusaciones que no tienen ningún sustento, y que están basadas solo y exclusivamente en posiciones ideológicas contrarias a la igualdad entre hombres y mujeres.

Por todo lo expuesto, se proponen al pleno los siguientes

ACUERDOS:

1.- Solicitar a D^a. Sonia Sánchez Moreno, portavoz del grupo VOX que realice una rectificación pública y pida disculpas a la comunidad educativa del CEIP Pilar Izquierdo por las acusaciones realizadas en el pleno del 26 de octubre de 2020.

2.- Reprobar las graves acusaciones realizadas por esta concejala en el pleno de 26 de octubre, por la falsedad de las mismas.”

Las intervenciones están recogidas en el videoacta.

Como la Portavoz del grupo municipal VOX, hace rectificaciones a sus manifestaciones realizadas en el Pleno anterior, la Sra. Alcadesa retira esta moción porque se ha rectificado públicamente.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4000419CD00L8X9X8X3G112 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 30/12/2020
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 30/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/12/2020 13:03:50

EXPEDIENTE :: 202037
20000210
Fecha: 23/11/2020
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

En consecuencia, no procede su votación.

3.4.- Moción del grupo municipal Vox relativa al aumento de la inseguridad ciudadana y por consiguiente la petición de aumento de los efectivos de Policía Local y Guardia Civil en el municipio (expediente número 2020 37 20000205).

Seguidamente, por la Sra. Alcaldesa se da la palabra al portavoz del grupo municipal VOX, D^a. Sonia Sánchez Moreno, que explica el contenido de su Moción.

El texto de la Moción propuesta es:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 22 de octubre de 2019, el GM VOX en el Excmo. Ayuntamiento de Las Gabias, presentó una Moción en la que se trasladaba la necesidad de solucionar la falta de efectivos de Policía Local en nuestro municipio. Anteriormente, con fecha 17 de septiembre de 2019, presentamos una Moción de Reconocimiento por el 175 Aniversario de la Guardia Civil y por el aniversario de la incorporación efectiva de la mujer al Benemérito Cuerpo que se hizo Declaración Institucional con la incorporación de un párrafo en el que se pedía que el Cuartel de Las Gabias volviera a ser el puesto principal.

A día de hoy, es evidente que ninguna de estas Mociones, se han llevado a la práctica en materia de ampliación de efectivos, a pesar de haber sido aprobadas por unanimidad, y es evidente, así mismo, que la inseguridad ha continuado creciendo.

Es "vox populi" el que nuestro municipio es uno de los referentes en plantaciones y trapicheos varios en materia de marihuana, así como que la inseguridad se está extendiendo de manera elevada en el cinturón de municipios que nos rodean, incluyendo el nuestro.

El día 12 de marzo de 2020, por la tarde, la tienda de Movistar de Las Gabias fue objeto de un robo. Y no es un hecho aislado, por desgracia, ya que el aumento de ocupaciones de viviendas está a la orden del día, así como la venta de sustancias estupefacientes. En las últimas semanas, a pesar del toque de queda impuesto por la Junta de Andalucía y el cierre perimetral tanto de Las Gabias como de toda la provincia, se ha incrementado la comisión de actos vandálicos, tanto en vehículos de particulares como contenedores, que han sido quemados, así como en la Jefatura de Policía Local de Las Gabias y en viviendas particulares aledañas que han sido objeto de pintadas (en la madrugada del 12 al 13 de noviembre). Nuevamente, en la madrugada del 13 al 14 de noviembre, se han vuelto a producir pintadas en fachadas, han quemado tres contenedores, dos vehículos, una casa abandonada en Pedro Verde, han robado dos motos y han vuelto a realizar pintadas en la fachada de la Jefatura de Policía Local.

El día 16, la fachada del SAC de Las Gabias, amanecía con una pintada en la que se hacía alusión a mi persona, pintada de la que ningún miembro de esta Corporación ha dicho nada, ni tan siquiera se han puesto en contacto conmigo de manera privada para condenarlo.

Nuevamente, la madrugada del 17 de noviembre, han vuelto a quemar tres coches en el parking ubicado tras el supermercado Dia y han accedido a garajes para robar varias motos.

Está claro que este aumento de la delincuencia y de los actos vandálicos no es un hecho aislado.

Desde el GM VOX hemos denunciado en reiteradas ocasiones la falta de seguridad y de presencia policial en las calles de nuestro municipio, algo que actualmente es más alarmante por las condiciones y el abandono que sufren nuestros agentes por parte de este Ayuntamiento.

Durante el confinamiento del mes de marzo, hicieron como de costumbre una labor impecable, con miles de actuaciones, y actualmente, se les están reclamando la devolución de más de 100h, a pesar de haber tenido que estar de retén de 24h durante todo el



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4000419CD00L8X9X8X3G112 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 30/12/2020
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 30/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/12/2020 13:03:50

EXPEDIENTE :: 202037
20000210
Fecha: 23/11/2020
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

confinamiento, con sus teléfonos móviles disponibles, por si tenían que acudir a su puesto de trabajo. La mayor parte de su jornada la tienen que dedicar a realizar tareas administrativas, pues no hay nadie que realice esa labor, por lo que es urgente la contratación de un administrativo que realice esas funciones para que nuestros agentes puedan cumplir con su función de seguridad ciudadana en las calles, no en un despacho. En una oficina no se detiene a los delincuentes, como está quedando patente en nuestro municipio.

Tampoco se les abona la asistencia a juicios (este debe ser el único ayuntamiento que no lo hace, a pesar de ponerse medallas porque tiene deuda 0 y superávit).

En Las Gabias, con una población de 21.115 habitantes, y subiendo, contamos, a día de hoy, con 16 agentes de Policía Local, varios de ellos en comisión de servicios y 9 de baja, ya sea por haber dado positivo en Covid-19 o por otros motivos. No tenemos ningún agente femenino, por lo que, en caso necesario, las labores propias de su función se demoran hasta que llegue alguna Policía Local de otra Jefatura. Para más inri, llevan varios meses sin un jefe operativo, con todas las dificultades que ese hecho conlleva.

Hay días en los que a partir de las 15h ya no hay policía, fines de semana, festivos y noches tampoco la hay, lo que hace que Las Gabias sea un paraíso para los delincuentes y vándalos, que ven que pueden ocupar viviendas, entrar a robar en domicilios, trapichear con droga (en ocasiones a gran escala), quemar vehículos, contenedores o realizar pintadas en fachadas, botellones, fiestas no autorizadas... con total impunidad.

Lo más grave, es que desde el mes de febrero aproximadamente, la Jefatura de Policía Local de Las Gabias se encuentra sin alarma, pues se estropeó y no la han arreglado, con el riesgo que ello conlleva, al estar sin vigilancia el armamento que se guarda en su interior.

El puesto de Guardia Civil de Las Gabias sólo está operativo de lunes a viernes, hasta las 14h, para denuncias, por lo que la población siente que está insegura.

Es evidente que estamos muy por debajo del número de agentes que corresponderían a un municipio con la población de Las Gabias y que es necesaria una actuación urgente para ampliar el número de efectivos de Policía Local, hacer del puesto de Guardia Civil puesto principal y tener servicio las 24h.

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Ampliar los efectivos de Policía Local y Guardia Civil para que se dé cobertura en materia de seguridad durante las 24h. Somos un municipio con 21.115 habitantes y estamos muy por debajo del número de efectivos que corresponde.

2.- Llevar a cabo reuniones con los municipios limítrofes, a fin de buscar la cooperación entre los Ayuntamientos y Fuerzas de Seguridad para aunar los esfuerzos en el control y contención de los robos, quema de vehículos y destrozos en los mismos, quema de contenedores, pintadas en fachadas, robos en viviendas y garajes, plantaciones de marihuana, menudeos derivados de actividades ilícitas que atentan contra la salud pública y demás medidas encabezadas a aumentar la seguridad, tanto en nuestro municipio como en los que por cercanía nos afectan, para que nuestros vecinos se sientan seguros. Hay que evitar hechos como los ocurridos en Albolote, Alhendín, Ogíjares... donde el aumento de robos e incluso el uso de armas de fuego se está extendiendo.

3.- Aumentar la presencia policial, para que quienes violan de manera reiterada la ley y perjudican la seguridad y convivencia de nuestros vecinos, comprueben que este Excmo. Ayuntamiento va a hacer todo lo posible para que Las Gabias sea un municipio seguro.

4.- Mejorar la coordinación entre la Policía Local de Las Gabias y la Guardia Civil de Las Gabias.

5.- Poner a disposición de nuestros agentes de Policía Local todos los medios necesarios para que puedan desempeñar sus funciones y reconocer el trabajo que llevan a cabo a pesar de la escasez de efectivos y de medios.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4000419CD00L8X9X8X3G112 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 30/12/2020
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 30/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/12/2020 13:03:50

EXPEDIENTE :: 202037
20000210
Fecha: 23/11/2020
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

6.- *Hacer del Cuartel de Guardia Civil de Las Gabias el puesto principal.*

7.- *Requerir a la Delegación de Gobierno el que, mientras dure esta situación y hasta que detengan a los responsables de estos actos, refuerce con patrullas externas de Guardia Civil la vigilancia nocturna del municipio, a fin de proporcionar a nuestros vecinos la seguridad y salvaguarda de sus bienes."*

Las intervenciones están recogidas en el videoacta.

Sometido el asunto a votación nominal, el Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes: por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Fernando López López, D. Daniel Casares Carrillo, D. Abraham Guerrero Rincón y D^a. Nuria Sánchez Bertos; por el grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar, D. José Antonio Rosales Muñoz, D^a. Sandra Calderón León y D^a. Julia Olmos García; por el grupo municipal socialista, D^a. María Jesús Muñoz Rodríguez, D. Samuel García Medina, D^a. María José Pérez Jiménez, D^a. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D^a. Ana María Gálvez Ruíz, D. Ildefonso Gutiérrez Torres y D^a. Verónica Moreno Guerrero; por el grupo municipal Izquierda Unida, D^a. María Pilar Alarcón Ruíz, y por el grupo municipal de Vox, D^a. Sonia Sánchez Moreno, acuerda:

"1.- Ampliar los efectivos de Policía Local y Guardia Civil para que se dé cobertura en materia de seguridad durante las 24 h. Somos un municipio con 21.115 habitantes y estamos muy por debajo del número de efectivos que corresponde.

2.- Llevar a cabo reuniones con los municipios limítrofes, a fin de buscar la cooperación entre los Ayuntamientos y Fuerzas de Seguridad para aunar los esfuerzos en el control y contención de los robos, quema de vehículos y destrozos en los mismos, quema de contenedores, pintadas en fachadas, robos en viviendas y garajes, plantaciones de marihuana, menudeos derivados de actividades ilícitas que atentan contra la salud pública y demás medidas encabezadas a aumentar la seguridad, tanto en nuestro municipio como en los que por cercanía nos afectan, para que nuestros vecinos se sientan seguros. Hay que evitar hechos como los ocurridos en Albolote, Alhendín, Ogíjares... donde el aumento de robos e incluso el uso de armas de fuego se está extendiendo.

3.- Aumentar la presencia policial, para que quienes violan de manera reiterada la ley y perjudican la seguridad y convivencia de nuestros vecinos, comprueben que este Excmo. Ayuntamiento va a hacer todo lo posible para que Las Gabias sea un municipio seguro.

4.- Mejorar la coordinación entre la Policía Local de Las Gabias y la Guardia Civil de Las Gabias.

5.- Poner a disposición de nuestros agentes de Policía Local todos los medios necesarios para que puedan desempeñar sus funciones y reconocer el trabajo que llevan a cabo a pesar de la escasez de efectivos y de medios.

6.- *Hacer del Cuartel de Guardia Civil de Las Gabias el puesto principal.*

7.- *Requerir a la Delegación de Gobierno el que, mientras dure esta situación y hasta que detengan a los responsables de estos actos, refuerce con patrullas externas de Guardia Civil la vigilancia nocturna del municipio, a fin de proporcionar a nuestros vecinos la seguridad y salvaguarda de sus bienes."*

4.- Asuntos de urgencia.

En primer lugar, se advierte por parte de la Sra. Alcaldesa de la alteración de los puntos 4 y 5 del orden del día, de conformidad con el artículo 91.3 ROF.

Seguidamente, por la Sra. Alcaldesa se explica el motivo de la declaración de urgencia



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4000419CD00L8X9X8X3G112 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 30/12/2020
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 30/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/12/2020 13:03:50

EXPEDIENTE :: 202037
20000210
Fecha: 23/11/2020
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

de la Moción presentada, de conformidad con el artículo 94.1 ROF.

Sin que se produzcan intervenciones, la Sra. Alcaldesa somete a votación nominal, la decisión sobre la urgencia de la moción.

Sometido el asunto a votación nominal, el Pleno, por mayoría de los veintiún miembros presentes, veinte votos a favor: por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Fernando López López, D. Daniel Casares Carrillo, D. Abraham Guerrero Rincón y D^a. Nuria Sánchez Bertos; por el grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar, D. José Antonio Rosales Muñoz, D^a. Sandra Calderón León y D^a. Julia Olmos García; por el grupo municipal socialista, D^a. María Jesús Muñoz Rodríguez, D. Samuel García Medina, D^a. María José Pérez Jiménez, D^a. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D^a. Ana María Gálvez Ruíz, D. Ildefonso Gutiérrez Torres y D^a. Verónica Moreno Guerrero y por el grupo municipal Izquierda Unida, D^a. María Pilar Alarcón Ruíz y una abstención, por el grupo municipal de Vox, D^a. Sonia Sánchez Moreno, acuerda:

"1.- Aprobar la urgencia de la Moción conjunta presentada por el grupo municipal del Partido Popular, Ciudadanos Las Gabias-Híjar, el Partido Socialista e Izquierda Unida sobre la celebración del Día Internacional contra la Violencia de Género."

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa explica el contenido de la Moción conjunta de los grupos municipales del Partido Popular, Ciudadanos, Partido Socialista e Izquierda Unida.

El texto de la Moción propuesta es:

"Moción que presentan los grupos del Partido Popular, Ciudadanos, Partido Socialista Obrero Español e Izquierda Unida del Ayuntamiento de Las Gabias por la celebración del Día Internacional contra la Violencia de Género.

En 2020 se cumple el 25º aniversario de la aprobación de la Declaración y Plataforma de Acción de Pekín. Un cuarto de siglo después, nadie duda sobre el hito mundial que supuso abordar los derechos de las mujeres como derechos humanos y establecer, con el compromiso internacional, la ruta para eliminar las barreras sistémicas que impiden alcanzar la igualdad de género.

Desde entonces, hemos conseguido avances significativos. Haber puesto fin al silencio respecto a la violencia machista, que antes se consideraba un asunto doméstico y privado, es uno de sus logros. También, la fuerza del activismo feminista y de las alianzas de las mujeres ha sido esencial para adoptar soluciones comunes que reduzcan desigualdades.

Según ONU Mujeres (2020), hay más niñas en la escuela que nunca (aunque 32 millones de ellas aun no reciben educación primaria); menos mujeres mueren durante el parto; la participación política en los Parlamentos se ha duplicado en todo el mundo (aunque sigue siendo solo del 25%); y, durante la última década, 131 países han aprobado leyes en favor de la igualdad de las mujeres.

Pero a pesar de los progresos, el cambio real está siendo muy lento, y ningún Estado del mundo ha conseguido la igualdad efectiva, ya que la violencia contra las mujeres y niñas sigue siendo generalizada y registra bajos niveles de denuncia.

En España, los resultados de la Macroencuesta de Violencia contra la mujer de 2019 constatan que la mitad de la población femenina mayor de 16 años ha sufrido violencia machista en algún momento de su vida. Así, 1 de cada 2 mujeres ha padecido violencia por ser mujer en nuestro país. Ello supone que más de 11 millones y medio de mujeres han sufrido violencia de género en alguna de sus formas _ya sea física, sexual, económica o psicológica, así como acoso sexual, dentro del ámbito de la pareja o expareja, o fuera de el: y



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4000419CD00L8X9X8X3G112 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 30/12/2020
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 30/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/12/2020 13:03:50

EXPEDIENTE :: 202037
20000210
Fecha: 23/11/2020
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

que otros tantos hombres que la han ejercido. Además, según este estudio, de ese porcentaje, solo en torno al 28% se ha denunciado, con lo cual la inmensa mayoría de la violencia permanece impune.

Este año, son ya 35, a fecha de hoy, las mujeres asesinadas por su pareja o expareja, y 3 los casos de menores víctimas mortales. Desde 2003, las cifras globales ascienden a 1068 mujeres y 37 menores asesinados a causa de violencia machista.

A estos datos, se suman los nocivos efectos de la pandemia Covid-19. Durante el estado de alarma se duplicaron las llamadas al 016, y las peticiones de ayuda a través de correo electrónico se dispararon en un 269%. El impacto de esta crisis amenaza con aumentar los índices de violencia hacia las mujeres y niñas, y revertir muchos de los avances que tantos esfuerzos y vidas han costado, ampliando las brechas preexistentes en todos los ámbitos, y haciendo peligrar derechos y libertades que habíamos considerados irreversibles. Los informes de distintas entidades advierten de la necesidad de afrontar esta pandemia con perspectiva de género para frenar también sus devastadores efectos económicos y sociales, ya que estos no son neutrales, y afectan en mayor medida a las mujeres más vulnerables.

En un contexto de cambios sin precedentes, en el que también se ha puesto de manifiesto el trabajo vital desarrollado por las mujeres estando en primera línea de respuesta a la enfermedad, la educación en igualdad sigue siendo clave, y la prevención debe ocupar un lugar central para generar condiciones que impidan que la violencia machista persista. Según un reciente informe de Save The Children, 7 de cada 10 adolescentes consume pornografía de forma frecuente, y conforme a datos del INE, los menores condenados por delitos sexuales han aumentado un 28 el último año. Además, nuestro país es el primer consumidor de prostitución de Europa y tercero del mundo, y existe una clara percepción respecto al aumento de puteros jóvenes.

En este contexto, la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexuales una forma más de violencia que vulnera los Derechos Humanos. El último informe de la Fiscalía señala que el 98,27% de las víctimas explotadas sexualmente son mujeres. Por tanto, la persecución del proxenetismo es una necesidad para salvaguardar derechos de las mujeres y para impedir formas encubiertas de explotación criminal.

Por otra parte, sabemos que determinados referentes culturales (series televisivas, letras musicales, películas...) siguen perpetuando los roles de género, manteniendo a las mujeres en un papel subordinado, y representando la violencia como un rasgo de la identidad masculina. No podemos permitirnos seguir construyendo una sociedad basada en estos estereotipos que justifican y sustentan la violencia machista. La ruptura de la normalidad debe servirnos para reflexionar, y asumir la responsabilidad que tenemos en el mantenimiento de la discriminación de las mujeres.

En este punto, el papel de los hombres es fundamental. Los varones deben también implicarse en este cambio desde lo personal y los políticos, si queremos poner fin a la violencia de género. Es hora de participar activamente en esta transformación, de ser parte de la solución, juntos, mujeres y hombres. Nuestras vidas dependen de ello.

Por todo lo anterior, el Ayuntamiento de las Gabias, en conmemoración del Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres, manifestamos nuestro reconocimiento al trabajo de quienes en el contexto de la crisis de la Covid-19 han seguido prestando servicios esenciales frente a las violencias machistas en nuestra ciudad, y nos comprometemos a:

- Continuar aunando esfuerzos e instando a otras administraciones, sociedad civil, sector privado, medios de comunicación... a afrontar conjuntamente las distintas formas de violencia contra las mujeres y las niñas con acciones transformadoras.
- Adaptar nuestros procedimientos y programas a las actuales circunstancias para no dejar a ninguna mujer atrás, sobre todo, a las más vulnerables afectadas por



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4000419CD00L8X9X8X3G112 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 30/12/2020
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 30/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/12/2020 13:03:50

EXPEDIENTE :: 202037
20000210
Fecha: 23/11/2020
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

- múltiples discriminaciones y violencias, destinando los recursos económicos y humanos necesarios para ello.*
- *Incorporar el enfoque de género de todos nuestros planes, especialmente, en los económicos y de promoción del empleo, teniendo en cuenta la menor y más precaria presencia de las mujeres en el ámbito laboral*
 - *Impulsar la conciliación y la corresponsabilidad para favorecer la permanencia de las mujeres en el mercado de trabajo, y su autonomía económica.*
 - *Mantener y priorizar el funcionamiento adecuado de todos los servicios de prevención y atención a mujeres que padecen violencia machista, considerándose servicios esenciales.*
 - *Continuar desarrollando medidas de prevención de la violencia hacia las mujeres a través de acciones formativas y de sensibilización, especialmente para jóvenes.*
 - *Apojar el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género, impulsado por el gobierno de España, como administraciones locales más cercanas a la ciudadanía.*
 - *Promover una sanción punitiva para los proxenetas que, con sus prácticas, ejercitan impunemente actos de violencia y subordinación contra las mujeres más vulnerables.*
 - *Demstrar la voluntad política de acelerar la igualdad de género impidiendo la ruptura de los consensos básicos acordados por la comunidad internacional hace 25 años en Pekín.*

Los tiempos cambian. Pero hay hombres machistas que no cambian y repiten conductas violentas contra las mujeres una y otra vez, y otra vez, y otra.

Los tiempos cambian.... ¿Y tú? Nuestras vidas dependen de ello."

Sin que se produzcan intervenciones, la Sra. Alcaldesa procede a comenzar con la votación de la moción.

Sometido el asunto a votación nominal, el Pleno, por mayoría de los veintiún miembros presentes, veinte votos a favor: por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Fernando López López, D. Daniel Casares Carrillo, D. Abraham Guerrero Rincón y D^a. Nuria Sánchez Bertos; por el grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar, D. José Antonio Rosales Muñoz, D^a. Sandra Calderón León y D^a. Julia Olmos García; por el grupo municipal socialista, D^a. María Jesús Muñoz Rodríguez, D. Samuel García Medina, D^a. María José Pérez Jiménez, D^a. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D^a. Ana María Gálvez Ruíz, D. Ildefonso Gutiérrez Torres y D^a. Verónica Moreno Guerrero y por el grupo municipal Izquierda Unida, D^a. María Pilar Alarcón Ruíz y un voto en contra, por el grupo municipal de Vox, D^a. Sonia Sánchez Moreno, acuerda:

"1.- Aprobar la Moción conjunta presentada por el grupo municipal del Partido Popular, Ciudadanos Las Gabias-Híjar, el Partido Socialista e Izquierda Unida sobre la celebración del Día Internacional contra la Violencia de Género."

5.- Renuncia del Acta de Concejal del partido socialista, de Doña María Jesús Muñoz Rodríguez (expediente número 2020 37 20000198).

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del escrito presentado por la portavoz del grupo municipal socialista, D^a. María Jesús Muñoz Rodríguez (número de registro 10.546) el día 9 de noviembre de 2020, cuyo contenido se plasma íntegramente a continuación:

"Dña. María Jesús Muñoz Rodríguez con DNI (...), como Concejala del Ayuntamiento de Las Gabias y como Portavoz del Grupo Municipal Psoe de Las Gabias, EXPONGO:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4000419CD00L8X9X8X3G112 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 30/12/2020
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 30/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/12/2020 13:03:50

EXPEDIENTE :: 202037
20000210
Fecha: 23/11/2020
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Que por motivos de carácter laboral presento mi renuncia al cargo de Concejala del Grupo Municipal PSOE, que vengo ejerciendo desde mi toma de posesión en la sesión constitutiva de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Las Gabias celebrada el día 15 de junio de 2019.

Y, SOLICITO

Que teniendo por presentado este escrito y por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo, previos los trámites que procedan me sea aceptada y tramitada mi renuncia al cargo de Concejala del Ayuntamiento de Las Gabias.

En Las Gabias a 9 de noviembre de 2020."

Las intervenciones están recogidas en el videoacta.

Considerando lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley 5/1985 de 19 de junio, de Régimen Electoral General, el artículo 9.4 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y la Instrucción de 10 de julio de 2003 de la Junta Electoral Central sobre sustitución de cargos representativos locales.

El Pleno toma conocimiento de la renuncia del cargo de concejal del grupo municipal socialista, D^a. María Jesús Muñoz Rodríguez y del inicio del trámite para solicitar a la Junta Electoral Central que expida la credencial de concejal en favor del siguiente candidato de la lista del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.) que concurrió a las Elecciones Locales del año 2019, D. Francisco Amador Ariza Molinero.

6.- Ruegos y preguntas.

Las intervenciones están recogidas en el videoacta.

A) RUEGOS Y PREGUNTAS QUE QUEDARON PENDIENTES DE CONTESTACIÓN DEL PLENO ANTERIOR.

No hubo.

B) RUEGOS Y PREGUNTAS POR ESCRITO PLANTEADAS CON ANTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN.

Pregunta número 1, presentada por el Concejal del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, el día 25 de noviembre de 2020 (número de registro 11637), dirigidas a la Concejala de Medio Ambiente, Desarrollo Económico, Empresas y Autónomos de Las Gabias, D^a. Nuria Sánchez Bertos, cuyo tenor literal es:

"Debido a la situación de cierre comercial que, evidentemente afecta a nuestra ciudad, son muchos los empresarios que nos trasladan su preocupación acerca de posibles ayudas a este sector por parte del Ayuntamiento.

En mayo el grupo municipal socialista registró una serie de propuestas al Equipo de Gobierno, entre ellas, líneas de Subvenciones directas a las empresas de Las Gabias. El Equipo de Gobierno las aceptó y las incorporó en los presupuestos con una partida de 100.000 euros.

Llega diciembre y aún no conocemos ni plazos ni cuantías, para más inri la situación económica lejos de mejorar ha empeorado, por lo que previsiblemente las ayudas inicialmente previstas en mayo se hayan quedado obsoletas y sea necesario reforzarlas. Por todo ello, realizamos las siguientes preguntas para que nos dé respuesta por escrito.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4000419CD00L8X9X8X3G112 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 30/12/2020
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 30/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/12/2020 13:03:50

EXPEDIENTE :: 202037
20000210
Fecha: 23/11/2020
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

- 1.- *¿Cuándo se va a publicar la convocatoria de las subvenciones que llevamos reivindicando desde mayo?*
- 2.- *¿Qué cantidades se prevén asignar por negocio solicitante?*
- 3.- *¿Considera suficientes las cuantías que se previeron en verano, o cree que la situación merece reforzar esas ayudas debido al paso de los meses?*
- 4.- *¿Las ayudas serán compatibles con las que ya ha puesto en marcha el Estado o harán como la Junta de Andalucía y determinarán una incompatibilidad?"*

Se le hace entrega en mano por parte de la Alcaldesa, de la respuesta realizada por escrito de la Concejala, D^a. Nuria Sánchez Bertos, que dice textualmente:

"A las preguntas dirigidas a esta Concejala por parte del Grupo Municipal del Partido Socialista de Las Gabias para dar respuesta en la sesión ordinaria de Pleno de 30 de noviembre de 2020, expresar lo siguiente:

En primer lugar, aclarar que las Subvenciones directas puestas en marcha por este Equipo de Gobierno son fruto de un acuerdo entre los dos grupos políticos que forman parte del mismo, es decir, Partido Popular y Ciudadanos.

Las mismas se dotaron con un importe de 100.000 €, contemplado en el presupuesto municipal aprobado con los votos a favor de Partido Popular y Ciudadanos y la abstención del Partido Socialista.

En relación a sus preguntas:

- 1.- *¿Cuándo se va a publicar la convocatoria de subvenciones que llevamos reivindicando desde Mayo?*

Se están ultimando algunos detalles, por cierto, cabe destacar que no solo hemos tenido que realizar el trámite de la convocatoria si no que hemos tenido que modificar el Plan Estratégico de Subvenciones de este Ayuntamiento porque el anterior Gobierno en una muestra más de abandono del comercio local, no contemplaba ninguna línea de subvenciones para la promoción económica.

- 2.- *¿Qué cantidades se prevén asignar por negocio solicitante?*

Las cantidades con las que van a contar las ayudas se han detallado en numerosas ocasiones por parte de la Concejalía de Hacienda, no obstante, se las reitero, una primera línea de ayudas de 350 € para comercio generalista y una segunda línea con importe de 1500 € para los negocios de Hostelería.

- 3.- *¿Considera suficientes las cuantías que se previeron en verano, o cree que la situación merece reforzar esas ayudas debido al paso de los meses?*

El importe consignado por parte de este equipo de Gobierno es el mayor importe puesto a disposición de los comercios locales de la historia, entre otras cosas, porque jamás se ha puesto en marcha nada parecido.

Además de estas subvenciones, se han puesto en marcha numerosas medidas en favor del comercio y las empresas locales, como por ejemplo multiplicar por 3 el importe consignado para promoción del comercio de los Presupuestos Municipales.

No obstante, como Concejala entiendo que nunca será suficiente la cantidad que pongamos. Entendemos que es una cantidad razonable, ya que como ustedes pueden comprobar está por encima de casi todas las ayudas que se han puesto en marcha en la provincia.

Debido a la situación, la Alcaldesa de Las Gabias, ya ha manifestado su compromiso de dotar una nueva línea de subvenciones para el año 2021.

- 4.- *¿Las ayudas serán compatibles con las que ya ha puesto en marcha el Estado o harán como la Junta de Andalucía y determinarán una incompatibilidad?*

Si lo que realmente quiere usted saber es si son incompatibles con otras ayudas, le digo



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4000419CD00L8X9X8X3G112 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 30/12/2020
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 30/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/12/2020 13:03:50

EXPEDIENTE :: 202037
20000210
Fecha: 23/11/2020
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

que no.

Cuando ustedes estimen oportuno debatimos sobre las ayudas puestas en marcha por el Estado y la Junta de Andalucía.

Cuando habla de las ayudas del Estado no sé si se refiere a la subida de la cuota de autónomos, al no cobro de los ERTES o la subida del IVA a los seguros, medidas que a mi humilde opinión ayudar, lo que se dice ayudar, ayudan poco."

C) RUEGOS Y PREGUNTAS ORALES PLANTEADAS DURANTE LA SESIÓN.

Pregunta número 1, planteada por la Portavoz del grupo municipal de Vox, D^a. Sonia Sánchez Moreno, relativa a saber si ha llegado la pieza del ascensor del centro de salud para ponerlo en funcionamiento.

Le contesta el Sr. Concejales de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Movilidad y Salud, D. Abraham Guerrero Rincón.

Pregunta número 2, planteada por el Concejales del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, relativa a saber si las cuantías que se van a aprobar para la ayuda a las empresas de Las Gabias de 100.000€, van a ser con a cargo de los presupuestos de 2020 o a los de 2021 por el periodo de ejecución en el que se encuentra.

Le contesta la Sra. Alcaldesa.

Pregunta número 3, planteada por el Concejales del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, relativa a saber si se han planteado modificar la cuantía de la ayuda a las empresas de 100.000€ a 200.000€ para evitar pérdidas económicas a dichas empresas.

Le contesta la Sra. Alcaldesa.

Pregunta número 4, planteada por el Concejales del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, relativa a conocer la explicación de la incompatibilidad de que se aumente la cuantía y se ahorren 100.000 € en 2020 y después en 2021, se contemple inyectar esa misma cifra a las empresas de Las Gabias, cuando el Ayuntamiento tiene recursos financieros suficientes para aportarlos en estos momentos.

Le contesta la Sra. Alcaldesa.

Le contesta el Sr. Concejales de Hacienda, Contratación, Fiestas, Nuevas Tecnologías y Relaciones Institucionales, D. Javier Bravo.

Ruego número 1, planteado por el Concejales del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, solicitando que se le envíe el borrador del presupuesto de 2021 que la Corporación pretende aprobar en un pleno extraordinario en el mes de diciembre por parte del Concejales de Hacienda, D. Javier Bravo, o que se ponga en contacto con él para comentarlo ya que ha tenido conocimiento por la entrevista en la radio.

Le contesta la Sra. Alcaldesa.

Le contesta el Sr. Concejales de Hacienda, Contratación, Fiestas, Nuevas Tecnologías y Relaciones Institucionales, D. Javier Bravo.

Ruego número 2, planteado por el Concejales del grupo municipal socialista, D. Samuel



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4000419CD00L8X9X8X3G112 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 30/12/2020
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 30/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/12/2020 13:03:50

EXPEDIENTE :: 202037
20000210
Fecha: 23/11/2020
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

García Medina, señalando que van seguir insistiendo en que se ingresen 200.000 € en lugar de 100.000 € porque los comercios y las empresas de Las Gabias reciban en 2021 el doble de la cantidad señalada, porque están esperándolas desde mayo ya que considera que la situación ahora es peor, aunque entiende los plazos administrativos.

Le contesta la Sra. Alcaldesa.

Le contesta el Sr. Concejel de Hacienda, Contratación, Fiestas, Nuevas Tecnologías y Relaciones Institucionales, D. Javier Bravo.

Pregunta número 5, planteada por el Concejel del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, relativa a saber si le parece razonable al Concejel de Hacienda, Contratación, Fiestas, Nuevas Tecnologías y Relaciones Institucionales, D. Javier Bravo, el gasto de 23.000 € en un servicio de agencias de noticias o gabinete de prensa en los momentos actuales, considerando que se bastan suficientemente por sí solos al tener contratado un puesto de personal eventual o de confianza que se encarga del protocolo y las redes sociales, pudiendo destinar dicha cantidad a otros fines.

Le contesta el Sr. Concejel de Hacienda, Contratación, Fiestas, Nuevas Tecnologías y Relaciones Institucionales, D. Javier Bravo.

Ruego número 3, planteado por el Concejel del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, solicitando que se le remita el expediente de contratación del gabinete de prensa.

Le contesta el Sr. Concejel de Hacienda, Contratación, Fiestas, Nuevas Tecnologías y Relaciones Institucionales, D. Javier Bravo.

Ruego número 4, planteado por el Concejel del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, relativo a poner de manifiesto su disconformidad con la respuesta recibida por parte del Concejel de Hacienda, Contratación, Fiestas, Nuevas Tecnologías y Relaciones Institucionales, D^a Javier Bravo, a las propuestas presentadas para Navidad por su grupo político para que tuvieran en cuenta el nivel social y económico que planteaban, considerando que la respuesta está falta de empatía y de respeto sin tener en cuenta la buena acogida que puede tener entre los vecinos, como ha pasado en otros municipios.

Le contesta el Sr. Concejel de Hacienda, Contratación, Fiestas, Nuevas Tecnologías y Relaciones Institucionales, D. Javier Bravo.

Ruego número 5, planteado por el Concejel del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, señalando que el Concejel de Hacienda, Contratación, Fiestas, Nuevas Tecnologías y Relaciones Institucionales, D. Javier Bravo no haga "trampa al solitario" recriminado el impago de un premio por el anterior equipo de gobierno, cuando el actual gobierno tampoco ha pagado un premio de este año en curso.

Le contesta el Sr. Concejel de Hacienda, Contratación, Fiestas, Nuevas Tecnologías y Relaciones Institucionales, D. Javier Bravo.

Las Gabias, documento firmado electrónicamente

LA ALCALDESA
María Merinda Sádaba Terribas

EL SECRETARIO
Francisco Javier Puerta Martí



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4000419CD00L8X9X8X3G112 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 30/12/2020
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 30/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/12/2020 13:03:50

EXPEDIENTE :: 202037
20000210
Fecha: 23/11/2020
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL





LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)

AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS

DOCUMENTO ELECTRÓNICO ACREDITATIVO E IDENTIFICATIVO DEL ACTA
ORDINARIA DE PLENO NÚMERO 19 CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020
EN SOPORTE AUDIVISUAL.

METADATOS DEL DOCUMENTO

Fichero	Firmado mediante algoritmo de cifrado SHA512
Ubicación	https://youtu.be/JMUid8MPKyU
Versión NTI	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador	ES_L01189056_2020VACT000000000000000000000000000019
Órgano	L01189056
Fecha Captura	20201210 11:00:00
Origen	1 - ADMINISTRACIÓN
Estado Elaboración	EE01 - ORIGINAL
Nombre Formato	Video H264 y Audio ACC
Tipo Documental	TD10 - ACTA
Fecha del Acta	30/11/2020
Fecha Aprobación Acta	28/12/2020
Algoritmo cifrado	SHA512
Hash Documento	qQ3pmofyUjcKcc0VM14pgHmMMhFk3fH2H+HA5bCOh5+Glzr 8SHBVOAkwyLlnLW+XTR3u5piOWTIAAt87bQgoYg==



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4000419CD00L8X9X8X3G1I2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 30/12/2020
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 30/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/12/2020 13:03:50

EXPEDIENTE :: 202037
20000210
Fecha: 23/11/2020
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

La pongo yo, el Secretario General, para hacer constar que el acta de la sesión ordinaria número 2020-10, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Las Gabias el día treinta de noviembre de dos mil veinte, ha sido aprobada en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día veintiocho de diciembre de dos mil veinte.

Se extiende la presente en cumplimiento del artículo 1 del Decreto 39/2017, de 1 de marzo de la Consejería de Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía y se deposita en el Libro Electrónico de Actas del Pleno.

Las Gabias, documento firmado electrónicamente

**LA ALCALDESA
María Merinda Sádaba Terribas**

**EL SECRETARIO
Francisco Javier Puerta Martí**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4000419CD00L8X9X8X3G112 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 202037 20000210
	FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 30/12/2020 MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTA - 30/12/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/12/2020 13:03:50	Fecha: 23/11/2020 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

